

Memorando Nro. CNEL-ESM-ADM-2019-0791-M

Esmeraldas, 17 de septiembre de 2019

PARA:

Sr. Mgs. Victor Gilberto Angulo Quiñonez

Administrador de CNEL EP, Encargado - ESM

ASUNTO:

INFORME DE ACTA DE NEGOCIACION PROCESO

AFD-RSND-CNELESM-CPNI-002

De mi consideración:

Una vez que se concluyó la revisión y análisis de las ofertas técnicas y económicas se determinó que el Oferente NOE FERNANDO PROAÑO PEREZ; cumple íntegramente con todos los requisitos mínimos solicitados en concordancia a la SECCION IV-EVALUACION DE OFERTAS-4.1.7 VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MINISMO DE LA OFERTA, 4.2 EVALUACION POR PUNTAJE y 4.3 EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA de lo establecido en los pliegos, por obtener una calificación total de 82.50 puntos superior a los otros participantes.

Por lo tanto, en oficinas de CNEL PE Unidad de Negocio Esmeraldas, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2019, siendo las 14h00, se unen la COMISIÓN TÉCNICA del proceso AFD-RSND-CNELESM-CPNI-002, ser reúne la Comisión Técnica con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Negociación con el oferente NOE FERNANDO PROAÑO PEREZ.

Luego de varias deliberaciones el oferente **NOE FERNANDO PROAÑO PEREZ,** propone a CNEL EP que le acepte una propuesta de USD **13.900,00** (Trece Mil Novecientos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, propuesta aceptada por la Comisión Técnica.

Por lo expuesto, se recomienda adjudicar el proceso **AFD-RSND-CNELESM-CPNI-002**, al oferente **NOE FERNANDO PROAÑO PEREZ**, por el monto de USD **13.900,00** (Trece Mil Novecientos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, por un plazo de 75 días calendarios.

Particular que comunicamos para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Gloria Esmeralda Cabeza Villon

COORDINADOR DE GESTIÓN UN CNEL ESM, ENCARGADA

Copia

Sr. Ing. Luis Daniel Ramirez Dueñas

Profesional de Construcciones y Fiscalización - ESM

Sr. Ing. Franklin Geovanny Sánchez Quilligana Director de Distribución, Subrogante - ESM

Sra. Mgs. Amarilis Belinda Sabando Rivadeneira Directora Administrativo Financiero - ESM

Sr. Abg. Jose Alejandro Reina Perez Director Jurídico, Encargado - ESM

Sra. Ing. Josefa Vicenta Espinoza Pereira



Memorando Nro. CNEL-ESM-ADM-2019-0791-M Esmeraldas, 17 de septiembre de 2019

Jefe Contratacion Publica - ESM

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2019-09-17 19:00:54 (GMT-5)

Generado por:

Victor Gilberto Angulo Quiñonez

Información del Documento							
No. Documento:	CNEL-ESM-ADM-2019-0791-M	Doc. Referencia:					
De:	Srta. Ing. Gloria Esmeralda Cabeza Villon, Coordinador de Gestión UN CNEL ESM, Encargada, Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP	Para:	Sr. Mgs. Victor Gilberto Angulo Quiñonez, Administrador de CNEL EP, Encargado - ESM, Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP				
Asunto:	INFORME DE ACTA DE NEGOCIACION PROCESO AFD-RSND-CNELESM-CPNI-002	Descripción Anexos:					
Fecha Documento:	2019-09-17 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-09-17 (GMT-5)				

Ruta del documento								
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario		
Unidad de Negocio CNEL EP Esmeraldas	Victor Gilberto Angulo Quiñonez (CNEL)	2019-09-17 19 00:40 (GMT-5)	Reasignar	Josefa Vicenta Espinoza Pereira (CNEL)	0	Autorizado, continuar con los tramites correspondientes dentro de los procedimientos internos y lo que establezca la ley		
Unidad de Negocio CNEL EP Esmeraldas	Gloria Esmeralda Cabeza Villon (CNEL)	2019-09-17 18:58:49 (GMT-5)	Envio Manual del Documento		0			
Unidad de Negocio CNEL EP Esmeraldas	Gloria Esmeralda Cabeza Villon (CNEL)	2019-09-17 18:58:43 (GMT-5)	Registro	Victor Gilberto Angulo Quiñonez (CNEL)	0			





ACTA DE NEGOCIACIÓN

PROCESO CONSULTORÍA PÚBLICA NACIONAL AFD-RSND-CNELESM-CPNI-002

ASUNTO: ACTO DE NEGOCIACIÓN PROCESO AFD-RSND-CNELESM-CPNI-002: FISCALIZACIÓN REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE RECONECTADOR PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL ALIMENTADOR BORBÓN - ESM

FECHA:

17 de septiembre de 2019

En oficinas de CNEL PE Unidad de Negocio Esmeraldas, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2019, siendo las 14h00, se unen la COMISIÓN TÉCNICA del proceso AFD-RSND-CNELESM-CPNI-002, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Negociación del proceso Consultoría Pública Nacional Nro. AFD-RSND-CNELESM-CPNI-002 cuyo es la "FISCALIZACIÓN REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE RECONECTADOR PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL ALIMENTADOR BORBÓN - ESM", en la cual se trató lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTE .-

Previo a los trámites pertinentes, la Administración de CNEL EP - Unidad de Negocio Esmeraldas, aprobó los pliegos para inicio al proceso Consultoría Pública Nacional Nro. AFD-RSND-CNELESM-CPNI-002: "FISCALIZACIÓN REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE RECONECTADOR PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL ALIMENTADOR BORBÓN - ESM". El mismo que mediante Resolución No. CNEL EP-0172-2019, de fecha 25 de julio de 2019, se da inicio al proceso y se publica en la página web CNEL EP, con un presupuesto referencial de USD 14.000,00 (Catorce Mil con 00/100 Dólares Americanos de los Estados Unidos de América).

Siguiendo con el cronograma del proceso, se receptaron 7 ofertas técnicas y económicas, de los oferentes: JAVIER JOSE GUERRERO VELEZ, NOE FERNANDO PROAÑO PEREZ, CARLOS JULIO CEVALLOS VILLAFUERTE, OMAR VINICIO ROMERO BAZARAN, CESAR STALIN CEDEÑO DELGADO, JOSE LUIS ALCHUNDIA BRAVO y DANIEL EDUARDO CHICA GARCIA.

Una vez que se concluyó la revisión y análisis de las ofertas técnicas y económicas se determinó que el Oferente NOE FERNANDO PROAÑO PEREZ; cumple íntegramente con todos los requisitos mínimos solicitados en concordancia a la SECCION IV-EVALUACION DE OFERTAS-4.1.7 VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MINISMO DE LA OFERTA, 4.2 EVALUACION POR PUNTAJE y 4.3 EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA de lo establecido en los pliegos, por obtener una calificación total de 82.50 puntos superior a los otros participantes.

SEGUNDO: NEGOCIACIÓN.-

1. El oferente NOE FERNANDO PROAÑO PEREZ expone que en razón que ha sido convocado al Acto de Negociación del proceso AFD-RSND-CNELESM-CPNI-002: "FISCALIZACIÓN REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE RECONECTADOR PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL ALIMENTADOR BORBÓN - ESM"; presentando una oferta

N A

1

1

RP RALON NAMENAL DE ELECTRICIDAD





económica de USD **13.950,00** (Trece Mil Novecientos con 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América)

- 2. El oferente NOE FERNANDO PROAÑO PEREZ, se compromete a dar fiel cumplimiento al contenido íntegro de su propuesta.
- 3. Luego de varias deliberaciones el oferente NOE FERNANDO PROAÑO PEREZ, propone a CNEL EP que le acepte una propuesta de USD 13.900,00 (Trece Mil Novecientos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), manifestando también que el alcance que tiene la obra a Fiscalizar es muy grande y que los costos ya están demasiados ajustados, por lo que no le permite proponer una propuesta más baja, enfocando su propuesta en mejorar los entregables (aspectos técnicos) solicitados por la entidad en el pliego, tales como:
 - Control y seguimiento de la obra a ejecutarse en un 100%
 - Informes semanales y mensuales de forma directa al Administrador de la Obra y Administrador de su contrato.
 - Hojas de ruta de seguimiento y control del proyecto a fiscalizar
 - Rutas criticas de control y seguimiento del proyecto
 - Y otros referentes al avance de la obra a fiscalizar
- 4. Se compromete a cumplir con cabalidad con el plazo establecido en el pliego (75 días), de ser el caso y el contratista no culminare la obra en el plazo establecido, el oferente se compromete a seguir con la fiscalización hasta la culminación o ejecución total de la obra, sim importar el tiempo que esta conlleve, sin solicitar remuneración económica adicional.
- **5.** Con el planteamiento expuesto, CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas, acepta el valor USD **13.900,00**, cuyos pagos se realizarán de la siguiente manera:

La CONTRATANTE entregará al CONSULTOR, en el plazo máximo de 30 días, en calidad de anticipo el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, en dólares de los Estados Unidos de América.

El sesenta por ciento (60%) restante del valor del contrato, se cancelará a la firma del acta de entrega recepción definitiva y entrega de la factura correspondiente.

En caso de que el objeto de la consultoría corresponda a fiscalización de obras, la forma de pago será la siguiente:

El 40% se otorgará en calidad de anticipo, para lo cual la Entidad Contratante no exigirá factura para el pago del anticipo.

El segundo pago se realizará cuando se reporte un avance físico de la obra del 35% con la presentación de informe de fiscalización se cancelará el 35% del monto global del contrato, y una vez amortizado el valor proporcional del anticipo al contratista se le cancelará el equivalente al 21% del monto total del contrato.

El tercero pago se realizará cuando se reporte un avance físico de la obra del 70% con la presentación de informe de fiscalización se cancelará el 35% del monto global del





CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD







contrato, y una vez amortizado el valor proporcional del anticipo al contratista se le cancelará el equivalente al 21% del monto total del contrato.

El pago final se realizará con la firma del acta de entrega recepción provisional de la obra, por el saldo del valor liquidado del contrato, y una vez amortizado el valor proporcional del anticipo al contratista se le cancelará el equivalente aproximado al 18% del monto total del contrato.

Del monto de las facturas correspondientes a los pagos: primero, segundo y final, se amortizará el 40% de anticipo en forma proporcional, es decir: 14%, 14% y 12% respectivamente.

Los pagos se realizarán previo la aprobación de los informes por parte del Administrador del contrato y presentación de la factura respectiva.

TERCERO: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Las partes aceptan libre y voluntariamente, el contenido íntegro de cada una de las consideraciones expuestas en el ACTA, expresando su aceptación a todo lo convenido

En Esmeraldas, siendo el mismo día, a las 14h35, las partes suscriben en tres originales la presente Acta.

Ing. Gloria Cabeza Villón
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Ing. Franklin Sánchez Quilligana

AREA REQUIRENTE

Abg. José Reina Pérez

DIRECTOR JURÍDICO

Ing. Luis Ramirez Dueñas

PROFESIONAL AFÍN

Ing. Amarilis Sabando Rivadeneira

DIRECTORA FINANCIERA

Ing. Noe Fernando Proaño Perez

CONTRATISTA CONSULTOR RUC. Nro. 0923430532001

1